

BIENAL DE LAS AMAZONIAS 2023 – 1ª EDICIÓN

CATEGORÍA – ARTES PERFORMÁTICAS

El proyecto Bienal de las Amazonas , PRONAC 200771, hace público, para conocimiento de los interesados, que en el período del 10 al 20 de marzo de 2023, estará abierta la inscripción para la Bienal de las Amazonas 2023 – 1ª Edición.

1. DEL OBJETO

1.1. El presente Aviso tiene por objeto la selección de propuestas artísticas específicamente en el segmento de las Artes Performáticas, componer la programación de la Bienal de las Amazonas 2023 - 1ª Edición, realizará en Belém, en el estado de Pará, Brasil, entre agosto y octubre de 2023, **con el objetivo principal de promover la** producción artística contemporánea en performance en la Amazonía brasileña e Internacional.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1. Lo siguiente puede aplicar para este Aviso Público:

2.1.1. **Persona física mayor de 18 años, establecida o domiciliada** en Brasil, especialmente en los estados que componen la Amazonía Legal, o en los países que componen la Amazonía Internacional, que debe demostrar actividad de artístico-cultural menos veinticuatro meses a partir de la fecha de registro.

2.1.2. **Colectivo y/o Grupo sin personalidad jurídica, representado por Personas Físicas, con** interino en artes performáticas , establecidos o domiciliados en Brasil, especialmente en los estados que integran la Amazonía Legal, o en los países que integran la Amazonía Internacional, quienes deberán acreditar actividad artística y cultural por lo menos durante veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de registro.

2.1.3. **Persona jurídica de derecho privado, de carácter cultural, con o sin ánimo de lucro, que** sea titular de contrato en agenciamiento

artista/grupo/colectivo que proponga el desarrollo de cumplimiento, en los términos de este aviso. En este caso, la Persona Jurídica deberá, en el momento de la inscripción, acreditar la sede y funcionamiento en Brasil, especialmente en los estados que componen la Amazonía Legal, o en los países que componen la Amazonía Internacional durante al menos veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de registro

2.1.4. **Microempresario Individual (MEI) cuyo CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) sea compatible con el carácter artístico y cultural del objeto de este Aviso Público y que, al registrarse, deberá acreditar su sede y funcionamiento en** Brasil, especialmente en los estados que componen la Amazonía Legal, o en los países que componen la Amazonía Internacional desde al menos veinticuatro hasta la fecha de registro.

2.2. La acreditación de la sede y funcionamiento de una Persona Jurídica debe realizarse a través de la Tarjeta de Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (Tarjeta CNPJ o Tarjeta MEI), la cual debe adjuntarse en un campo específico del Formulario de Inscripción.

2.3. Evidencia de desempeño en la actividad artístico-cultural actuando en Artes Performáticas, tanto de un individuo, colectivo o grupo, como del artista, colectivo o grupo registrado como persona jurídica o microempresario individual, deberá realizarse a través de archivos adjuntos, en formato PDF, en un campo específico del formulario de registro.

2.4. las pruebas pueden llevarse a cabo a través de fotografías, certificados de mención de honor, participación en concursos con jurado, artículos de prensa y web, impresos, revistas, carteles, archivos de vídeo o enlaces, libros, carpetas, recortes de prensa, trípticos, material audiovisual, “clipping”, permisos o declaraciones de Ayuntamientos o de organismos públicos, entidades, asociaciones comunitarias o culturales, entre otros documentos específicos.

3. REGISTRO

3.1. Solo se aceptarán solicitudes de propuestas artísticas que atiendan al segmento de arte contemporáneo delimitado en este aviso (Artes Performáticas).

3.2. O Los proyectos presentados pueden incluir parte de su presentación usando varios recursos, tales como Audiovisual, Fotografía, Literatura, Música, siempre que se justifique, y siempre que no distorsionen el segmento de Artes Performáticas.

3.3. La caracterización de la distorsión del segmento, mencionada anteriormente, será analizada por la comisión curatorial designada por efecto.

3.4. En caso de registro de propuestas que requieren necesidades técnicas y de infraestructura especiales, deben ser expresamente indicadas y cuantificadas, de modo que pueda evaluarse la viabilidad de su ejecución, de acuerdo con las condiciones disponibles para la ejecución de la **Bienal de las Amazonas 2023 - 1ª Edición**

3.5. Las inscripciones se realizarán a partir del día **10 Marzo de 2023 y finalizan en el día 20 marzo de 2023, y deberá realizarse exclusivamente en línea en el sitio web <https://prosas.com.br/>**

3.5.1. La plataforma en línea dejará de recibir solicitudes después de las 17:59 del 20 de marzo de 2023.

3.6. Para poder inscribirse en este Aviso Público, él/la proponente debe registrarse gratuitamente como "proponente" (persona física o jurídica que desee concursar en los avisos públicos) en el sitio web <https://prosas.com.br/>

3.7. Una vez realizado el registro, el acceso al formulario de registro y demás pantallas deberá realizarse mediante un usuario y contraseña, cuya protección es responsabilidad exclusiva de los solicitantes.

3.8. Los archivos de imagen y texto a adjuntar al formulario de inscripción deberán estar en formato PDF y no exceder, individualmente, los 10 MB (diez megabytes).

3.9. Los archivos de audio o video que excedan los 10 MB (diez megabytes) deben estar disponibles a través de un enlace de acceso para escuchar/ver vía streaming (transmisión continua o flujo medio) o para descargar.

3.9.1. El proponente deberá informar la contraseña de los archivos de audio y video, si el enlace no es de acceso público.

3.10. Los expedientes para los que no existan campos específicos deberán estar disponibles en la pestaña "Complementarios" del formulario de registro.

3.11. Al momento de la inscripción, la documentación presentada deberá cumplir con los requisitos establecidos en este Aviso Público y en el formulario de inscripción, no se aceptará la complementación de documentos una vez realizada la inscripción. La documentación requerida será:

3.11.1 Si es un comerciante individual brasileño:

1. a) Cédula de Identidad e Inscripción en el CPF del empresario;
2. b) Comprobante de domicilio a nombre del empresario actualizado;
3. c) registro CNPJ de la empresa;
4. d) prueba de registro de la empresa unipersonal (solicitud de empresario registrado o certificado de estado MEI);
5. e) Certificado de cumplimiento tributario respecto de las deudas inscritas o no en la Deuda Activa Sindical, incluso en relación con las cotizaciones a la seguridad social.
6. f) Certificado de regularidad del Fondo de Indemnización por Cesantía - FGTS;
7. g) Cartera resumida del empresario individual;
8. h) Cartera probada del propietario único.

3.11.2 - Si es una persona jurídica:

1. a) copia de la cédula de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas del Ministerio de Hacienda – CNPJ/MF;
2. b) copia de la escritura de constitución de la sociedad o de la última modificación contractual, o del acta de la asamblea general que eligió el actual directorio, si es una sociedad anónima y sociedad civil, en los términos del Código Civil Brasileño, debidamente registrada en el Registro de Escrituras y Documentos o en su caso, Registro de Comercio.

3. c) copia del documento de identidad, copia de la inscripción en el Registro de Contribuyentes Individuales del Ministerio de Hacienda – CPF/MF y constancia actualizada de domicilio del representante de la empresa;
4. d) certificado de regularidad fiscal respecto de las deudas registradas o no en deuda activa del sindicato, incluso en relación con las contribuciones a la seguridad social.
5. e) certificado de regularidad del Fondo de Garantía de Cesantía - FGTS;
6. f) cartera resumida de la persona jurídica;
7. g) Cartera comprobada de la persona jurídica.

3.11.3 – Si un individuo:

1. a) copia del documento de identidad;
2. b) copia del registro en el CPF/MF (para brasileños);
3. c) prueba actualizada de residencia a nombre del solicitante;
4. d) breve CV del solicitante;
5. e) Cartera probada del oferente.

3.12. El Proyecto Bienal Amazonía - PRONAC 200771 no se hace responsable de los problemas que imposibiliten la recepción de la solicitud, así como de la visualización de todos los archivos adjuntos, enlaces y documentos enviados.

3.13. El registro sólo se dará por finalizado luego de que el solicitante llene todos los campos del formulario de registro y adjunte los archivos requeridos en este Anuncio.

3.14. Al completar la inscripción, el solicitante recibirá un número de protocolo, que será, para todos los efectos, su número de identificación en la Bienal de las Amazonas 2023 – 1ª Edición.

3.15. En el caso de duplicados, se tendrá en cuenta la última versión recibida, siempre que se envíe dentro de los plazos especificados en los **elementos 3.5y 5.1**.

3.16. Serán motivos de descalificación las siguientes propuestas:

3.16.1. solicitud enviada de una manera diferente a la especificada en este Aviso Público;

3.16.2. registro que presentar propuestas artísticas distintas al segmento de las Artes Performáticas;

3.16.3. registro que, aunque presentado como propuesta artística en el segmento de Artes Performáticas, presenta distorsión del segmento, conforme a los puntos 3.2. y 3.3.

3.16.4. registro en una forma diferente a la definida en este Aviso Público;

3.16.5. solicitud recibida después de las 5:59 pm del día **20 marzo de 2023**;

3.16.6. inscripción que se ajuste a cualquiera de los impedimentos descritos en los puntos – “DE LOS IMPEDIMENTOS”;

3.16.7. inscripción el **incumplimiento de los requisitos del Aviso y del formulario de registro del presente Aviso**;

3.16.8. inscripciones con archivos y enlaces presentados en contenidos no disponibles o sin disponibilidad de acceso, según los subapartados 3.8., 3.9., 3.9.1. y 310;

3.16.9. registro con irregularidades relacionadas con cualquiera de los puntos de este Aviso, constatadas en cualquier momento.

3.17. Los trabajos que muestren irregularidades comprobadas en las relación con cualquiera de los puntos de esta Convocatoria podrán ser descalificados en cualquier momento, a criterio del Comité Curatorial.

4. IMPEDIMENTOS

4.1. NO podrán presentar propuestas ni participar en esta Convocatoria:

4.1.1. los miembros de cualquier comisión de análisis o grupo curatorial que trabaje en este Aviso Público, así como sus cónyuges, convivientes, consanguíneos o parientes hasta el 2do grado;

4.1.2. empresarios exclusivos o productores culturales en la condición de Microempresario Individual - MEI, representantes de los artistas, salvo los casos en que el Microempresario Individual - MEI sea el propio artista.

5. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1. El proceso de registro y clasificación de propuestas, así como las demás actividades mencionadas en esta Convocatoria, seguirán el cronograma que se especifica a continuación:

| Descripción de Actividades | Fecha Período |
|--|-------------------------------------|
| Publicación del Aviso Público en la dirección indicada en el punto 3.5 de este aviso | 07 en Marzo desde 2023 |
| Objeción del Aviso Público | Del 07 al 09 de marzo de 2023 |
| Registro de Propuestas | En 10 a 20 de marzo de 2023 |
| Publicación del Resultado Preliminar de Matrícula | 23 de marzo de 2023 |
| Apelaciones al Resultado Preliminar de Matrículas | Del 24 al 25 de marzo de 2023 |
| Publicación del Resultado de la Sentencia de Apelación | 26 de marzo de 2023 |
| Evaluación documental | Del 27 al 29 de marzo de 2023 |
| Análisis Artístico | Del 29 marzo al 05 de abril de 2023 |
| Publicación de los Resultados Finales | 06 abril 2023 |

6. PROCESO DE CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

6.1. El proceso de calificación y clasificación de las propuestas registradas se realizará en 02 (dos) etapas, lo que sean, Análisis Preliminares de las inscripciones y Análisis Artístico, como se indica a continuación.

6.2. Análisis Preliminar de Inscripciones - esta etapa consiste en evaluar la documentación adjunta al Formulario de Inscripción de cada propuesta y verificar el cumplimiento de todas las formalidades descritas en esta convocatoria, realizado por un equipo técnico compuesto por personas vinculadas a la ejecución del proyecto Bienal de las Amazonas – PRONAC 200771 y es meramente Calificación.

6.2.1. Siempre que las inscripciones cumplan con los requisitos establecidos en este Aviso Público, se considerarán calificadas.

6.3. Análisis Artístico (clasificación y eliminatorias)- esta etapa consiste en evaluar el contenido de las propuestas calificadas en el Análisis Preliminar, tendrá carácter clasificatorio y será realizada por comisiones curatoriales designadas al efecto.

6.4. La presentación de Objeciones al Aviso y Apelaciones al Resultado Preliminar de Inscripciones deberán presentarse, de acuerdo con los plazos establecidos anteriormente, exclusivamente a través de formularios específicos, adjuntos al presente Aviso, a través de la dirección electrónica convocatoria@bienalamazonias.com.br

6.5. No se admitirán objeciones al Aviso y Apelaciones al Resultado Preliminar de Inscripciones enviadas después de los plazos establecidos en el punto 5.1 de este Aviso.

6.6. Las Objeciones y Apelaciones serán evaluadas por un equipo técnico integrado por personas vinculadas a la ejecución del Proyecto Bienal Amazonía - PRONAC 200771.

6.7. En el Análisis Artístico, las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes Criterios/Aspectos Orientadores:

| ELEMENTOS | CRITERIOS ASPECTOS RECTORES | PUNTUACIÓN |
|-----------------------|--|------------------|
| I | Valor cultural/atributos artísticos de la propuesta ▪ Contribución de la actuación propuesta al desarrollo, innovación, reconocimiento, difusión, puesta en valor y/o conservación de expresión artística. | De 1 a 10 puntos |
| II | Pertinencia de la propuesta (originalidad / autenticidad / singularidad). | De 1 a 10 puntos |
| tercero | Currículum/antecedentes del profesional, artista, colectivo o grupo ▪ Prueba de experiencia laboral/profesional. | De 1 a 10 puntos |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 30 PUNTOS |

6.7.1. En la citada puntuación no se asignará el valor 0 (cero) ni se utilizarán decimales.

6.8. Se considerarán clasificadas todas las propuestas que obtengan un puntaje mínimo de 20 (veinte) puntos, de acuerdo con los criterios de evaluación descritos en el punto 6.7., y que cumplan con los

requisitos de esta Convocatoria.

6.9. Sólo las seis (06) propuestas que, entre las clasificadas, obtengan las seis mejores puntuaciones, en orden decreciente, serán seleccionadas para su ejecución, en los términos de la presente Convocatoria.

6.10. Después el **Análisis Artístico** de las propuestas y tras la definición de la parte artística del Festival, se procederá a la validación de la documentación anexa a la Ficha de Inscripción por parte de los artistas y colectivos culturales proponentes o con el consiguiente incumplimiento de los requisitos del Público. Siendo motivo de descalificación la notificación y el formulario de inscripción, puede haber diligencia debida y solicitud de documentación adicional.

7. COMITÉS DE ANÁLISIS ARTÍSTICO

7.1. El análisis descrito en el punto **6.7** será realizada por la comisión curatorial designada por el proyecto *Bienal de las Amazonas – PRONAC 200771*, compuesta por profesionales con conocimiento y experiencia en el segmento cultural objeto de este Aviso Público, de la siguiente manera:

- 7.1.1.** Keyna Eleison
- 7.1.2.** Vania Leal
- 7.1.3.** Sandra Benites
- 7.1.4.** Ana Clara Simões Lopes
- 7.1.5.** Glauce Santosc

7.2. La comisión curatorial tendrá plena autonomía en las decisiones y será presidida por un representante designado por los responsables de la realización del proyecto Bienal de las Amazonas PRONAC 200771, quien no tendrá derecho a voto y solo dirigirá el trabajo.

7.3. Las decisiones del comité curatorial no será elegible para los recursos, en cuanto al carácter abstracto/evaluación artística de sus decisiones.

8. DE LA PROGRAMACIÓN

8.1. Él/la proponente seleccionado asume responsabilidad exclusiva e irrestricta por cualquier reclamo relacionado con su propuesta, basado en posibles violaciones de imagen, voz, propiedad intelectual y derechos conexos, plagio o cualquier violación de derechos de terceros, respondiendo exclusivamente por cualquier daño y/o perjuicio resultante. de estas acciones, incluida la omisión de información, firmando un Término de Responsabilidad que exime al proyecto Bienal de las Amazonas PRONAC 200771 de cualquier responsabilidad derivada, en cualquier ámbito de discusión.

8.2. Las actividades de la Bienal de las Amazonas 2023 - 1ª Edición tendrán lugar en Belém, Pará, en lugares disponibles y definidos por la Dirección Ejecutiva del proyecto Bienal de las Amazonas - PRONAC 200771.

8.3. Las propuestas cualificadas y clasificadas, y finalmente seleccionadas en este Aviso tiene igualmente su ejecución asegurada en el programa Bienal de las Amazonas 2023 – 1ª Edición, que estará condicionada a los perfiles de los espacios disponibles para su ejecución y análisis de viabilidad técnica.

8.4. En caso de existir divergencia técnica y/o financiera entre el proyecto presentado y el plan de ejecución final, se convocará a los proponentes a adecuar el proyecto ejecutivo, teniendo siempre en cuenta el presupuesto disponible y las condiciones de los espacios disponibles y definidos. por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Bienal Amazonía - PRONAC 200771.

8.5. Los licitadores que no se manifiesten respecto a la adecuación técnica serán considerados como evadidos y/o situación financiera, o que no llegan a un consenso sobre el valor de ejecución negociado con el equipo de contratación de la Bienal de las Amazonas.

8.6. Una vez establecido el retiro, se llamará al siguiente proponente, de acuerdo con el orden de clasificación previamente establecido en el punto 6.8.

8.7. En la ejecución de los proyectos se podrá tener en cuenta la disponibilidad de agenda y/o presupuesto del evento, así como los protocolos de atención a la pandemia del Covid-19 vigentes en el momento, definidos por las autoridades sanitarias de la Estado de Pará.

8.8. Todas las actividades incluida en la programación de la Bienal Amazonía 2023 – 1ª Edición pueden recibir acciones de accesibilidad comunicacional.

9. PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LIBERACIÓN DEL PAGAMIENTO

- 9.1.** Después de formalizar el resultado final de este Aviso, el proponente seleccionado deberá presentar, en un plazo de hasta 05 (cinco) días consecutivos, confirmación de la propuesta y validación final de la documentación requerida en este Aviso por el contacto formal de la Bienal de las Amazonas, en el correo electrónico convocatoria@bienalamazonias.com.br
- 9.2.** En caso de incumplimiento del plazo establecido en el inciso anterior, la propuesta se tendrá por desistida y será imposible el contrato, con convocatoria inmediata para la propuesta ulterior, entre las clasificadas, conforme al inciso 6.8.
- 9.3.** El valor propuesto para la actividad artístico-cultural, como canon, será de R\$-2.500,00 (dos mil quinientos reales) por proyecto. En el caso de un Colectivo y/o Grupo, el valor debe cubrir a todos los miembros que formen parte del Colectivo y/o Grupo.
- 9.4.** Los costes de ejecución de la Actuación, que deberán ser presentados conforme al punto 9.1., serán analizados por el sector técnico destinado para tal fin y serán sufragados por el Proyecto Bienal Amazonía - PRONAC 200771.
- 9.5.** Cualquier divergencia en cuanto a los Costes de Ejecución, conforme al punto 8.4 de este Aviso, deberá ser fundamentada por el sector técnico antes mencionado, el cual justificará su decisión justificando el precio. En estos casos, el Proyecto Bienal Amazonía - PRONAC 200771 contactará al proponente y, en caso de acuerdo, el proceso seguirá los procedimientos internos de contratación.
- 9.6.** La liberación de los valores se producirá en forma de una sola cuota, únicamente previa presentación de la respectiva Factura o Comprobante de Pago Autónomo.
- 9.7.** El depósito se realizará mediante orden bancaria en la cuenta indicada por el proponente, siendo obligatoria la correspondencia entre la titularidad de ésta y la titularidad de la cuenta bancaria donde se efectuará el pago.
- 9.8.** No se admitirá el pago a la indicación de una cuenta conjunta, cuenta con límite de recibo, cuenta de prestaciones y cualquier tipo de cuenta puesta a disposición por entidades financieras con el único y exclusivo objeto de percibir nóminas, pensiones, jubilaciones o similares.
- 9.9.** Para la liberación de valores y contrataciones, es indispensable la presentación y cumplimiento de los documentos delimitados en el punto 3.11 de este aviso público.
- 9.10.** Del monto total a pagar, el PROYECTO retendrá impuestos, de conformidad con los respectivos regímenes fiscales aplicables y las tasas previstas en la legislación vigente al momento del pago.
- 9.10.1.** Los pagos realizados a los solicitantes registrados como Personas Físicas serán deducidos de la Retención del Impuesto Sobre la Renta, siguiendo la Tabla Progresiva Mensual del IRRF, de conformidad con el Reglamento del Impuesto sobre la Renta y la Resolución de Conflictos de la Coordinación General de Tributación de Ingresos Federales.
- 9.10.2.** Las tasas de descuento del Impuesto sobre la Renta Retenido se pueden consultar en el sitio web de la "Receita Federal": [https://www.gov.br/receitafederal/pt-br/assuntos/orientacao-tributaria/tributos/irpf-impuesto sobre la Renta individual](https://www.gov.br/receitafederal/pt-br/assuntos/orientacao-tributaria/tributos/irpf-impuesto_sobre_la_Renta_individual)
- 9.10.3.** No existe retención del Impuesto a la Renta en el momento del pago a la Persona Jurídica, la cual debe hacerse cargo de las obligaciones tributarias y accesorias adeudadas.
- 9.11.** Todas las obligaciones fiscales y contables son responsabilidad exclusiva del licitador.
- 9.12.** El Proyecto Bienal Amazonía - PRONAC 200771 se reserva el derecho de solicitar trámites y documentos adicionales en cualquier momento, durante la vigencia de los plazos establecidos en el presente Aviso Público.
- 9.13.** En caso de duda, los licitadores podrán contactar con ellos a través de una dirección de correo electrónico específica, que es: convocatoria@bienalamazonias.com.br

10. DISPOSICIONES FINALES

- 10.1.** Al registrarse, el solicitante estará automáticamente con total acuerdo con las reglas de este Aviso Público y el formulario de registro.
- 10.2.** El proponente será el único responsable de la veracidad de la propuesta y de los documentos presentados, eximiendo al proyecto Bienal de las Amazonas – PRONAC 200771 de cualquier

responsabilidad civil o penal, incluso en lo que se refiere a compromisos y cargas de carácter laboral, previsional, fiscal, comerciales, bancarios e intelectuales (derechos de autor, incluidos los derechos conexos, y propiedad industrial).

10.2.1. Los proponentes, al ejecutar o reproducir la obra o servicio artístico, deberán presentar un Término de Cesión de Derechos de Autor y/o Término de Autorización para la reproducción de la obra.

10.3. Los campos del formulario de registro que se refieren a datos de registro y documentos constituyen una autodeclaración y, en caso de autodeclaración falsa, los solicitantes incurrirán en las sanciones previstas en el Código Penal brasileño, de conformidad con los artículos 171 y 299 de la Ley n. 2.848/40.

10.4. Se publicarán en el sitio web <https://prosas.com.br/> según los plazos estipulados en el punto 5 “El Cronograma de Actividades”.

10.5. Los casos omitidos que no impliquen la evaluación artístico-cultural de las propuestas, así como las dificultades generadas por la pandemia del Covid-19, serán resueltos por la Mesa Ejecutiva del Proyecto Bienal Amazonía – PRONAC 200771 .

10.6. Se proporcionarán otras informaciones o aclaración de dudas sobre el proceso de registro y registro en la plataforma <http://www.bienalamazonias.com.br> y sobre el contenido de este Anuncios solo por correo electrónico convocatoria@bienalamazonias.com.br

10.7. La Jurisdicción de la comarca Belém, con renuncia expresa a cualquier otro, por privilegiado que sea, para resolver las controversias, omisiones o dudas derivadas del presente Aviso Público.

Belém, 07 de marzo de 2023.